

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

65

ANDALUCÍA

SALA DE LO SOCIAL

EDICTO

MARIA DEL CARMEN ORTEGA UGENA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA SALA DE LO SOCIAL DE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA.

CERTIFICO: Que en el recurso de Suplicación nº 545/18 instando por ADVEO ESPAÑA, SA y contra FRANCISCO ROJAS SANCHEZ, ADMINISTRADOR UNICO DE UNIPAPEL: MARTIN WOLFGANG GRUSCHKA, ADMINISTRADOR CONCURSAL D. SANTIAGO OLIVEROS LAPUERTA, FONDO DE GARANTIA SALARIAL, ADVEO GROUP INTERNACIONAL, SA, DELION HOLDING SPAIN, SL, SPRINGWATER CAPITAL SPAIN, SL y UNIPAPEL, SLU, se ha preparado Recurso de Casación para la unificación de la Doctrina por ADVEO ESPAÑA, SA procediéndose al emplazamiento de las partes con el tenor literal siguiente.

Abogado: TAMARA ISABEL CUENCA FLORES, CESAR CARLOS NAVARRO CONTRERAS, VERONICA MORAGON VILLAFUERTE, ALFREDO ASPRA RODRIGUEZ.

DILIGENCIA DE ORDENACION DEL LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

D./Dña. MARIA DEL CARMEN ORTEGA UGENA.

En MALAGA a seis de febrero de dos mil diecinueve.

Presentado escrito por el/la Letrado Sr/Sra CESAR CARLOS NAVARRO CONTRERAS formalizando Recurso de Casación para la Unificación de la Doctrina en tiempo y forma, **acuerdo:**

-Unir el escrito presentado a la pieza separada de tramitación del recurso, uniendo copia del mismo al presente Rollo de Suplicación.

-Tener por interpuesto recurso de Casación para la Unificación de la Doctrina.

-Emplazar a las demás partes para su personación por escrito por medio de Letrado ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de DIEZ DIAS, debiendo designar un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a efectos de notificaciones así como acreditar la representación de la parte en caso de no constar previamente en las actuaciones.

-Verificado que sea, elévense las actuaciones.

Se hace saber a las partes que contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Lo ordeno y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA SALA

Y para que conste y sirva de emplazamiento a UNIPAPEL, SLU expido y firmo el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En MALAGA a seis de febrero de dos mil diecinueve.

(03/5.828/19)

